



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Por la mercantil Novaexim, S.L. se ha solicitado a esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de albergue turístico en calle Real, n.º 14, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 28 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

En Hontanas, a 1 de junio de 2017.

El Alcalde,  
Luis María García Díez